

señalan los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Servicio de Promoción de Empleo - calle Castilla, 13 - 3ª Planta - 39009 Santander.

Santander, 5 de febrero de 2009.-El jefe de Servicio de Promoción de Empleo, José Manuel Callejo Calderón.

09/2118

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número 55/2008.

En los expedientes de ayudas destinadas a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres trabajadoras, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: «Asador el Puerto S.L.»

Número de expediente: 55/2008.

Último domicilio: Calle Santa Maria, bajo. 39700 Castro Urdiales.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Servicio de Promoción de Empleo - calle Castilla, 13 - 3ª Planta - 39009 Santander.

Santander, 5 de febrero de 2009.-El jefe de Servicio de Promoción de Empleo, Jose Manuel Callejo Calderón.

09/2119

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número 40131/2008.

En los expedientes de ayudas destinadas a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres trabajadoras, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: Doña Carolina Salas Bárcena.

Número de expediente: 40131/2008.

Último domicilio: Calle La Cantábrica, número 13, 3º C. 39610 El Astillero.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del

mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Servicio de Promoción de Empleo - calle Castilla, 13 - 3ª Planta - 39009 Santander.

Santander, 5 de febrero de 2009.-El jefe de Servicio de Promoción de Empleo, José Manuel Callejo Calderón.

09/2120

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número 40657/08.

En los expedientes de ayudas destinadas a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres trabajadoras, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚM. DE EXP.	ÚLTIMO DOMICILIO
María Gómez Martínez	40657/2008	C/Generalísimo Franco, nº 5, 1º C, 39610 El Astillero

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

Servicio de Promoción de Empleo- C/ Castilla, 13 - 3ª Planta - 39009 Santander.

Santander, 5 de febrero de 2009.-El jefe de Servicio de Promoción de Empleo, José Manuel Callejo Calderón.

09/2121

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expedientes de ayuda número 40854/2008.

En los expedientes de ayudas destinadas a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres trabajadoras, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚM. DE EXP.	ÚLTIMO DOMICILIO
Catalina García Mardaras	40854/2008	C/ Nemesio Mercapide, nº 4, bajo-D, 39610 El Astillero

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo: